

Expediente: 0355356/11

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS DE PRODUCCIÓN", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de "ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS DE PRODUCCIÓN", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 30120000-6.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 30021630.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/contratos

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 124.800,00 €, al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (22.464,00 €), lo que supone un total de 147.264,00 €.

El importe máximo mensual, suponiendo un total de 250.000 copias mensuales (para los dos equipos) es de 2.600,00 € (I.V.A. excluido); 3.068,00 € (I.V.A. incluido).

El importe máximo anual es de 31.200 € (I.V.A. excluido); 36.816 € (I.V.A. incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida 11 CYT 920 21600 "MANTENIMIENTO EQUIPOS E INSTALACIONES INFORMÁTICAS", RC: 110907. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de 4 años, contados a partir del día siguiente a su formalización o desde la fecha fijada en el documento contractual.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional: exento.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

h) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Sobre A).

En el sobre A deberá incluirse, de acuerdo con el modelo previsto en el anexo I del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, lo siguiente:

- Oferta económica: coste anual y coste total del arrendamiento.
- Capacidad de la bandeja de entrada de papel.
- Rendimiento (copias por minuto).
- Capacidad máxima de copias mes.
- Número de copias mensuales: el número mínimo de copias mensuales a realizar incluidas en el contrato son 250.000.

i) Documentación administrativa (medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B)).

Junto con la documentación exigida en la cláusula 7, sobre B del pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores deberán presentar justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los

siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros, de características similares al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) Criterios que requieren un juicio de valor, requisitos técnicos. (Sobre C).

1.- Introducción. Propuesta general del proyecto.

1.1. Descripción de los entornos.

1.2. Descripción de las condiciones técnicas del contrato de arrendamiento.

2.- Descripción técnica de los equipos.

2.1. Descripción general.

2.2. Descripción de las características de los sistemas de bandeja de salida de papel.

2.3. Descripción de las características técnicas de los sistemas de gestión remota.

3.- Descripción de los servicios.

3.1. Descripción de los servicios de instalación.

3.2. Descripción de los servicios de configuración.

3.3. Descripción de los servicios de formación.

3.4. Descripción de los servicios de pruebas.

4.- Descripción de los servicios de soporte.

4.1. Mecanismos de prestación del servicio.

4.2. Condiciones (período y tiempo de respuesta).

En ningún caso, deberá presentarse en el sobre C, documentación de la que pueda deducirse aspectos a valorar en el sobre A.

k) Criterios de valoración.

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
: hasta un máximo de 7 puntos.

(documentación a incluir en el sobre A).

1.1.- Coste anual del contrato: hasta un máximo de 4 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración}_{\text{económica}} = (\text{oferta}_{\text{mínima}} \times 4) / \text{oferta}_{\text{estudio}}$$

1.2.- Rendimiento (copias por minuto): hasta un máximo de 1 punto.

Se ponderará frente a la mejor propuesta f(ppm).

$$\text{Valoración}_{\text{técnica}} = (\text{oferta}_{\text{estudio}} \times 1) / \text{oferta}_{\text{máxima}}$$

1.3.- Número de copias mensuales: hasta un máximo de 1 punto.

Se asignará un punto prorrateado sobre la oferta máxima.

$$\text{Valoración}_{\text{copias}} = (\text{oferta}_{\text{estudio}} \times 1) / \text{oferta}_{\text{máxima}}$$

Si algún licitador incluye un número ilimitado de impresiones, obtendrá la máxima puntuación y el resto se ponderará sobre 0,5.

1.4.- Capacidad de bandeja de entrada de papel: hasta un máximo de 0,5 puntos.

Se ponderará frente a la mejor propuesta f(hojas).

$$\text{Valoración}_{\text{técnica}} = (\text{oferta}_{\text{estudio}} \times 0,5) / \text{oferta}_{\text{máxima}}$$

1.5.- Capacidad máxima de copias mes: hasta un máximo de 0,5 puntos.

Se ponderará frente a la mejor propuesta f(ppm).

$$\text{Valoración}_{\text{técnica}} = (\text{oferta}_{\text{estudio}} \times 0,5) / \text{oferta}_{\text{máxima}}$$

2. CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: hasta un máximo de 3 puntos.

(documentación a incluir en el sobre C).

2.1.- Descripción de las características de salida de papel: *hasta un máximo de 0,5 puntos.*

2.2.- Descripción de los sistemas de gestión: *hasta un máximo de 0,5 puntos.*

2.3.- Mecanismos de prestación del servicio: *hasta un máximo de 0,5 puntos.*

2.4.- Condiciones (período y tiempo de respuesta): *hasta un máximo de 0,5 puntos.*

2.5.- Descripción de los servicios de instalación: *hasta un máximo de 0,25 puntos.*

Se valorará la especificación del plan de instalación.

2.6.- Descripción de los servicios de configuración: *hasta un máximo de 0,25 puntos.*

Configuración del sistema para tener continuidad en los sistemas de impresión.

2.7.- Descripción de los servicios de formación: *hasta un máximo de 0,25 puntos.*

Se valorará la concreción de los servicios.

2.8.- Descripción de los servicios de pruebas: *hasta un máximo de 0,25 puntos.*

Concreción de las pruebas a realizar.

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

m) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

o) Facturación.

Los adjudicatarios de los contratos cuyo importe sea superior a 100.000,00 €, deberán proceder a la remisión de facturas en formato electrónico con los siguientes requisitos: utilización del formato Facturae, formato estructurado XML, versión 3.0, propuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

p) Otras informaciones.

Los licitadores deberán indicar en el sobre B su dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 12 de abril de 2011

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO


Fdo.: Ana Budría Escudero

LA JEFE DEL SERVICIO


Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA


Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D..... vecino de
..... con domicilio en calle nº, NIF nº
..... en nombre propio (o en representación
de....., con domicilio social en
..... y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
publicado en Boletín Oficial de Aragón nº de fecha, referente al
procedimiento abierto, convocado para la contratación del **suministro** de “ARRENDAMIENTO
DE IMPRESORAS DE PRODUCCIÓN” y teniendo capacidad legal para ser contratista, se
compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su
cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra)
..... euros al que se adicionará el
..... % de I.V.A. (.....€), lo que supone un total de
euros.

- Importe anual del arrendamiento: € (I.V.A. excluido); € (I.V.A incluido).
- Capacidad de la bandeja de entrada de papel:
- Rendimiento (copias por minuto):
- Capacidad máxima de copias mes:
- Número de copias mensuales:

(fecha y firma del proponente)